

Vocales: Don Pablo Domínguez González, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Juan Manuel Cruz Fernández, Catedrático de la Universidad de Málaga, y doña Pilar Hidalgo Andreu, Catedrática de la Universidad de Málaga.

*Referencia: Plaza número 24/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Manuel Peláez Marón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Antonio Corriente Córdoba, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra; don Antonio Remiro Brotons, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Francisco Javier Roldán Barbero, Catedrático de la Universidad de Almería.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don José Antonio Pastor Ruidrejo, Catedrático de la Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Alejandro J. Rodríguez Carrión, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña Lucía Millán Moro, Catedrática de la Universidad de Cádiz; doña Araceli Mangas Martín, Catedrática de la Universidad de Salamanca, y don Eloy Aniano Ruiloba Santana, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

*Referencia: Plaza número 25/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía, Sociología y Política Agraria»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Manuel García Nieto, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Antonio Velasco Rueda, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don José Luis Sáinz Vélez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Jesús González Regidor, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y doña María Teresa Iruretagoyena Osuna, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Doña Felisa Ceña Delgado, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Antonio C. Herruzo Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Carlos Genovés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; doña Isabel Barjadi de Azcárate, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Luis López García, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

*Referencia: Plaza número 26/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don José Ignacio Cubero Salmerón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Juan Gil Ligeró, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Marcelino Pérez de la Vega, Catedrático de la Universidad de León; don Carlos García Suárez, Profesor titular de la Universidad de Santiago, don Juan Manuel González Triguero, Profesor titular de la Universidad de Alcalá de Henares.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Fernando Nuez Viñals, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña Adoración Cabrera Caballero, Profesora titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Fernando de la Cruz Calahorra, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Oriol Cabré Farré, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y doña Elvira Juan Ardanuy, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

*Referencia: Plaza número 27/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Patología Animal»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Antonio Garrido Contreras, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña Elena Serrano de Burgos, Profesora titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Jesús Usón Gargallo, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don José Luis Blanco Cancelo, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Jorge Casal i Fabrega, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Antonio Miranda García, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Andrés Anguiano Benito, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Doña Juana María Flores Landeira, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; doña Paloma Toni Delgado, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María José Cubero Pablo, Profesora titular de la Universidad de Murcia.

*Referencia: Plaza número 28/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Francisco Ruiz de Francisco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Miguel Santa Cruz Senabre, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Francisco Javier Llinas Audet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, don Francisco de Cuevas Gil, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y doña María Concepción Ferguson Amores, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Serafín Piñeiro Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Ricardo Veroz Herradón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Antonio Sánchez Aguilar, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; don Luis A. Alegre Saz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Pedro Figueroa Dorrego, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

## 293

**RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad entre los funcionarios de Administración y Servicios de la misma.**

Vacantes puestos de trabajo en la plantilla del personal funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, aprobada por la Junta de Gobierno en fecha 16 de noviembre de 1995, ratificada por el Consejo Social en sesión de 24 de enero de 1996, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1996, por Resolución del Rectorado de 24 de enero de 1996,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, y complementados

por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, resuelve convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

**Bases de la convocatoria**

**1. Aspirantes**

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de los grupos C, D y E, que se encuentren con destino actual en la Universidad de Oviedo.

b) Los funcionarios de Escalas propias de la Universidad de Oviedo en situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan también por concurso otro destino fuera de la Universidad de Oviedo, en cuyo caso podrán optar antes de la toma de posesión por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito a la autoridad convocante tal opción.

**2. Puestos**

2.1 Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria.

2.2 Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar en el modelo que figura como anexo II en esta convocatoria, por orden de preferencia, los puestos vacantes, siempre que reúna los requisitos exigidos.

**3. Solicitudes**

3.1 Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo que figura como anexo II de esta convocatoria, y dirigidas al excelentísimo señor Rector magnífico de esta Universidad, se presentarán, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Universidad de Oviedo, plaza de Riego, 4, planta baja, Oviedo, en el Registro de Gijón —Escuela de Empresariales, calle Ramiro de Maeztu, sin número, 33201 Gijón—, o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Serán nulas las solicitudes cursadas fuera de plazo.

3.2 A la solicitud se acompañará preceptivamente certificación acreditativa de la antigüedad, grado y nivel, expedida por el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad.

3.3 Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las peticiones formuladas serán vinculantes para el peticionario.

**4. Valoración de los méritos**

4.1 Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

No serán valorados los méritos personales que no se invoquen en la solicitud, o que invocados, no se justifiquen documentalmente.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el baremo que figura en el anexo III de esta convocatoria.

Cuando el puesto de trabajo solicitado requiera el conocimiento de un idioma, el candidato tendrá que superar una prueba consistente en una entrevista y la traducción de un texto que presentará el Tribunal, para lo cual será convocado por aquél en tiempo y forma. Para la realización de esta prueba no se permitirá el uso de diccionario, y la calificación será la de apto o no apto; siendo requisito imprescindible para que se adjudique la plaza superar con éxito el ejercicio.

4.2 La Comisión de valoración propondrá al candidato que haya obtenido mejor puntuación en cada puesto.

4.3 En caso de empate en la puntuación total final, se acudirá, para dirimirlo, a la puntuación obtenida en el baremo de méritos y por orden de los apartados en él establecidos.

4.4 Los funcionarios que tengan asignado un puesto de trabajo con carácter definitivo y participen en esta convocatoria y no les sea adjudicado el que soliciten, continuarán en el desempeño del puesto de trabajo que actualmente ostentan.

**5. Comisión de valoración**

5.1 Los méritos serán valorados por una Comisión que figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de la Comisión de valoración se abstendrán de intervenir, cuando les afecte alguno de los motivos que regula el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrán ser recusados por dichos motivos a tenor del artículo 29 del texto legal anteriormente citado.

**6. Plazo de resolución**

6.1 El presente concurso se resolverá por resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo, en plazo no superior a dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**7. Resultados**

Finalizado el concurso, y durante un plazo de ocho días naturales, se expondrá en el tablón de anuncios de la Gerencia de esta Universidad, la relación de vacantes que resulte tras la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados en esta convocatoria.

En dicho plazo, quienes hayan participado en el concurso, y no hayan obtenido plaza, podrán solicitar «a resultados» los puestos de trabajo que aparezcan reflejados en dicha relación. A estos efectos presentarán la correspondiente instancia (anexo V) en el Registro General de la Universidad de Oviedo (plaza de Riego, número 4, planta baja, Oviedo), o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**8. Norma final**

8.1 La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen con ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Comisión de valoración.

8.2 La presente convocatoria y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 2 de diciembre de 1996.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

**ANEXO I**

*Relación de vacantes*

Número de orden	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Tipo de puesto	Nivel	Forma provisión	Complemento específico — Pesetas	Observaciones
73	Puesto Base. Unidad de Información .....	Oviedo ...	D	N	16	Concurso	339.408	Idioma inglés.
136	Jefe de Unidad. Unidad de Nóminas .....	Oviedo ...	C, D	S	18	Concurso	390.888	—



**ANEXO III****Baremo****A. Méritos específicos**

Porcentaje: 20 por 100. Puntos máximos: 4.

A.1 Por estar desempeñando o haber desempeñado puesto de trabajo de similares características en su contenido al que solicita: 0,50 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

Se entenderán de similares características, los puestos de trabajo integrados en las siguientes áreas:

Área de Alumnos: Servicio de Alumnos, centros, departamentos, institutos y otros servicios universitarios.

Área Administrativa: Servicio de Asuntos Administrativos, Servicio de Relaciones Institucionales y secretarías.

Área de Recursos Humanos: Servicio de Personal y Servicio de Ordenación Académica.

Área Económica: Control Interno, Servicio de Contabilidad y Presupuestos, Servicio de Gestión Económica y Servicio de Investigación.

Puntuación máxima: 2 puntos.

**A.2.**

1. Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo integrado en la misma Sección. A estos efectos se considerará que la Sección de los puestos de Secretario/a serán las secciones integradas en el Área Administrativa.

2. Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo integrado en un instituto universitario, cuando se solicite plaza en cualquiera de ellos.

3. Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo integrado en un servicio universitario, cuando se solicite plaza en cualquiera de ellos.

4. Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo integrado en las administraciones de los centros y en las unidades administrativas de los departamentos ubicados en el mismo campus universitario.

Se valorará con 0,50 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

Puntuación máxima: 2 puntos.

**B. Grado personal consolidado**

Porcentaje: 20 por 100. Puntos máximos: 4.

12 o inferior: 1 punto.

13: 1,5 puntos.

14: 2 puntos.

15: 2,5 puntos.

16: 3 puntos.

17: 3,5 puntos.

18: 4 puntos.

**C. Trabajo desarrollado**

Porcentaje: 20 por 100. Puntos máximos: 4.

**C.1.**

C.1.a Desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel superior al que se solicita: 4 puntos.

C.1.b Desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel igual al que se solicita: 3 puntos.

C.1.c Desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel inferior al que se solicita: 2 puntos.

**D. Cursos de formación y perfeccionamiento**

Porcentaje: 10 por 100. Puntos máximos: 2.

Sólo se computarán los convocados e impartidos por la Universidad de Oviedo o por el INAP en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

1. Certificados de cursos sobre materias referidas a la gestión económica, presupuestaria y/o administrativa, cuya duración sea igual o superior a diez horas lectivas y esta circunstancia quede acreditada: 0,20 puntos por curso.

2. Certificados de cursos sobre las materias anteriormente expuestas cuya duración sea inferior a diez horas o no pueda acreditarse la circunstancia de su duración: 0,10 puntos por curso.

3. Certificados de cursos sobre informática, cuya duración sea igual o superior a diez horas lectivas y esta circunstancia quede acreditada: 0,20 puntos por curso.

4. Certificados de cursos sobre informática, cuya duración sea inferior a diez horas o no pueda acreditarse la circunstancia de su duración: 0,10 puntos por curso.

Máximo: 2 puntos.

A efectos de este apartado no se valorarán los cursos del Plan de Formación 1995/1996.

**E. Antigüedad**

Porcentaje: 30 por 100. Puntos máximos: 6.

0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses.

**ANEXO IV****Comisión calificadoradora****Titulares:**

Presidenta: Ilustrísima señora doña María Mercedes García San Millán.

**Vocales:**

1.º Don Alejandro Martín Crespo.

2.º Don Eduardo González González.

3.º Doña Marta Capín Rodríguez, elegida por sorteo entre funcionarios de los grupos A, B y C.

4.º Don Juan José Crespo Madieto, en representación de la Junta de Personal Funcionario no Docente.

Secretaria: Doña Carmen García Cabeza, que actuará con voz pero sin voto.

**Suplentes:**

Presidente: Don Antonio Arias Rodríguez.

**Vocales:**

1.º Doña Pilar Bou Sepúlveda.

2.º Doña Lourdes Fuencisla Álvarez Bravo.

3.º Doña Adela Rosario Pidal Fernández, elegida por sorteo entre funcionarios de los grupos A, B y C.

4.º Don Gustavo Díaz Alvaré, en representación de la Junta de Personal Funcionario no Docente.

Secretario: Don Alfonso Suárez Saro, que actuará con voz pero sin voto.

